

CONSTANCIA: Manizales, marzo 17 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

### JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

#### RADICADO 2017-00112 00

Como quiera que la parte demandante dio cumplimiento a lo requerido en auto del 9 de marzo de 2021, dispone al Despacho:

RECONOCER personería a la Doctora MARTHA INÉS DÍAZ DÍAZ para que actúe en representación de la parte demandante MÓNICA LILIANA CASALLAS LÓPEZ, en los términos del poder otorgado. En consecuencia:

LIBRESE oficio al pagador de la empresa PEOPLE AND TRADE SAS, en los términos del memorial presentado el 04 de marzo de 2021, debiendo la parte interesada colaborar con el envío de la comunicación, toda vez que a través del centro de servicios ha sido infructuoso.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**. No a través del correo electrónico del juzgado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 049 el 19 de marzo de 2021.

*Ilida Nora Giraldo Salazar*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

